



VOL: AÑO 5. NUMERO 12

FECHA: ENERO-ABRIL 1990

TEMA: CIUDAD Y PROCESOS URBANOS

TITULO: Igualdad y desigualdad en la sociedad moderna o revisión de la

estratificación social [\*]

AUTOR: Talcott Parsons, Harvard University

TRADUCTOR: Laura Moya, Miriam Alfie, Lidia Girola

SECCION: Homenaje a Parsons

#### **TEXTO**

Este ensayo intenta actualizar la concepción del autor sobre la estratificación social presentada previamente en dos trabajos generales, escritos en 1940 y 1953, así como también ampliar el campo a considerar prestándole atención especial a las fuerzas que presionan hacia la igualdad en varios aspectos, así como a las bases de la desigualdad. La posición asumida a que la erosión de la legitimidad de las bases tradicionales de la desigualdad, ha implicado una mayor importancia de los compromisos valorativos con respecto a la igualdad esencial de status de todos los miembros de las comunidades societales modernas.

Las desigualdades entre las unidades de la estructura societal, que son esenciales en campos como el de la productividad económica, la autoridad, el poder y la competencia basada en la cultura, deben de ser justificadas en términos de su contribución al funcionamiento societal. El balance de los aspectos con respecto a los cuales todos los miembros de la comunidad societal y muchas de sus subunidades colectivas deben de ser mantenidos para contrarrestar a los imperativos de la desigualdad, constituye uno de los focos principales del problema de la integración en una sociedad moderna. Se presentan aquí algunas sugerencias sobre los mecanismos que pueden hacer operar este proceso de integración.

El editor de esta publicación ha sugerido que intente reconsiderar mi "aproximación analítica general" a la teoría de la estratificación social, después de un primer intento publicado en 1940 [1] y de un segundo publicado en 1953. Entre ellos he tratado el tema en un ensayo sobre la perspectiva de Marx en torno a la estratificación (cf. Parsons, 1954: Cap. XV). Naturalmente, los problemas de estratificación también han sido desarrollados en muchos otros aspectos en mi obra publicada.

Los dos primeros trabajos estuvieron directamente interesados en el problema de la estratificación, en relación a las bases del status jerárquico o bien, del rango entre unidades societales. Ahora debo intentar ampliar su fundamento y hablar sobre el problema de la naturaleza y de los determinantes del equilibrio entre tendencias y las fuerzas promotoras de la igualdad y de la desigualdad en la sociedad, en este caso para nuestro propósito, particularmente la sociedad moderna.

Hace unos cuantos años, un fuerte estímulo en esta dirección fue dado por Seymour Martin Lipset cuando escribió primero Political Man y después, con una mayor elaboración, en The First New Nation sobre los problemas en la sociedad americana, en

cuanto al equilibrio entre la igualdad y lo que él llamaba el "elitismo" (cf. Lipset, 1960, 1963, 1966). En esta relación, Lipset hizo la observación de que esta dicotomía podría ser definida como una variable-pauta. Esta observación no me parece adecuada, dado que no se ajusta al esquema de variables-pauta. Sin embargo, una sugerencia sobre cómo se vincularía con dicho esquema se realizará al final de este ensayo.

No obstante en términos del significado empíricamente sustantivo, la propuesta de Lipset despierta mayor interés, y ha sido un foco de consideración por algún tiempo. Si mi interpretación es correcta, el concepto de "elitismo" en el contexto moderno, especialmente el norteamericano, se refiere principalmente a lo que ha sido llamado el "complejo de logro" (achievement complex) que como foco de desigualdad, ha tendido a reemplazar a la aristocracia y a otras bases de carácter adscriptivo, durante las últimas generaciones. Para los fines de este ensayo, debo intentar el balance de mi preocupación sobre el factor de la estratificación como desigualdad con un interés equivalente con respecto a la igualdad.

El interés sociológico ha tendido a centrarse en la desigualdad, sus formas, causas y justificaciones. Sin embargo, ha habido durante varios siglos, una tendencia a la institucionalización de la continua extensión de las bases de la igualdad. Esto condujo a una culminación parcial importante en el siglo dieciocho, durante el período fundante de la variante americana, políticamente independiente, de la sociedad occidental, influencias culturales tales como las concepciones sobre los derechos naturales o los derechos del hombre tuvieron un profundo efecto en la definición normativa de la naturaleza de la nueva sociedad: v se concretaron de manera importante en la Carta de Derechos. la cual fue estructurada dentro de la Constitución de los Estados Unidos, entre las primeras diez enmiendas. El carácter igualitario del sistema de derechos era inequívoco. No obstante, se encontraba estrechamente asociado con el énfasis contemporáneo de la Revolución Francesa en torno al concepto de ciudadanía. En los Estados Unidos esto pudo -en un grado hasta cieno punto imposible en la Europa de esa época- ser disociado de las bases religiosas y étnicas que tenía la solidaridad de las comunidades societales, dado que el patrón de separación entre Iglesia y Estado y la pluralidad de sectas en la esfera religiosa estaban ya en marcha. Esta tendencia "liberalizante" se reforzó al atenuarse el supuesto de que la nueva comunidad societal americana era "esencialmente" anglosajona. A pesar de que el inglés permaneció como la lengua común para toda la sociedad, la diversidad de elementos étnicos y religiosos introducidos a la sociedad por la inmigración reforzó los potenciales pluralistas, que estuvieron presentes en la tradición cultural. Recientemente el Negro, el elemento más difícil de incluir, ha comenzado a cambiar su status, en dirección a la igualdad, después de una larga y trágica historia. Si bien hay un buen margen de escepticismo sobre esta afirmación, los cambios en esa dirección, a mi juicio, lograron su período y exitosa incorporación después de una gran tensión y lucha durante un prolongado período. Hasta aquí podemos decir que dos de las más profundamente asentadas bases adscriptivas de desigualdad, la religión y el factor étnico, han perdido mucha de su fuerza en una sociedad que en ambos aspectos ha llegado a ser notablemente pluralista en su composición.

Existen dos contextos adicionales en los que históricamente los focos centrales de adscripción han sido ampliamente modificados a saber, el particularismo local y regional y la clase social. Ambos presentan problemas muy complejos los cuales pueden ser desarrollados aquí. Con respecto al primero, puedo citar la afirmación de Daniel Bell en cuanto a que sólo en la última generación, los Estados Unidos se han convenido en una sociedad "nacional" (cf. Bell, 1968: 19). Uno de los fenómenos más notables ha sido el inmenso incremento de la movilidad geográfica, no sólo para la residencia más o menos permanente sino además facilitado por la comodidad, velocidad y bajo costo de los viajes, para propósitos temporales, ya sean recreativos, ocupacionales u otros. Además de esto,

hay que sumar la nueva tecnología en comunicación; tanto en la variante de persona a persona como a través de los medios masivos que se dirigen a una "audiencia" no específica.

En primera instancia fue notorio que estos cambios han traído consigo un inmenso incremento en la movilidad de los factores de la producción en el sentido económico. El más notable es el trabajo, a pesar de que claramente persiste todavía mucho "localismo" en los mercados de trabajo. [2] Un cambio aún más dramático ha ocurrido con respecto al capital en tanto factor de producción, especialmente a través del ramificado sistema bancario, las negociaciones crediticias y los mercados de seguros, altamente dependientes del nuevo sistema de comunicación.

Lo que es cierto de los factores de producción en el sentido económico, puede sin embargo ser generalizado a los factores de otras categorías primarias de "contribución" al funcionamiento societal desde los subsistemas primarios, hasta la eficacia colectiva, la solidaridad comunitaria y la integridad del mantenimiento del compromiso con los valores. (cf. Parsons, 1969).

Todos ellos han cambiado en términos de su calculabilidad logrando su "movilización" en su sentido más activo. Puedo ejemplificarlo con referencia al caso de la solidaridad, la cual es de especial interés en este ensayo. Como ya se ha argumentado en otra parte, los dos "factores de solidaridad" más críticos correspondientes al trabajo y el capital (en tanto factores de producción), son las políticas decisionales firmes de colectividades organizadas, tanto privadas como gubernamentales y en segundo lugar, los compromisos de unidades de la sociedad para la "asociación con base en valores", lo que significa marcos de referencia colectivos y socialmente organizados dentro de los cuales puede llevarse a cabo la implementación de compromisos valorativos . Aquí la movilidad de la política de decisiones significa un incremento en la "extensión del mercado" dentro del cual los intereses y demandas presumiblemente pueden tener una oportunidad razonable de influir -en nuestro sentido técnico- las decisiones vinculantes que son necesarias para la implementación efectiva. A pesar de la importancia de la jerarquía de la autoridad en cualquier sociedad "políticamente organizada" esta "dimensión" ampliada [del ámbito de gestión de los intereses y demandas] incluye un rango extenso de fuentes alternativas devinculación así como una mayor influencia de los grupos de electores en los órganos de decisión más centralizados.

En el terreno de lo que llamamos "asociación con base en valores", pueden aplicarse consideraciones similares. Es particularmente importante aquí la creciente pluralización de la sociedad moderna no sólo con respecto a la localización geográfica, sino en otros aspectos, de manera que la unidad individual o colectiva, tiene un conjunto muy amplio de alternativas abiertas entre las asociaciones con las cuales podrá comprometerse. Un ejemplo particularmente sobresaliente es ha doble elección, primero, del tipo de ocupación, segundo, de la organización del empleo. Otro quizá igualmente importante es la difícil y peleada libertad de elección de compañero para matrimonio.

El resultado más general es que no sólo con respecto a la producción económica, sino con respecto a todas las categorías primarias de contribución, ha habido una inmensa ampliación del rango a partir del cual los factores pueden ser inducidos para traer los resultados valorados que hemos denominado contribuciones. Puesto en términos negativos, la fuente más obvia de esta movilidad de factores recae en la emancipación con respecto a las restricciones adscriptivas, las cuales han sido operativas y entre los cuales la referencia territorial ha sido siempre prominente.

Sin embargo nos gustaría ligar lo anterior con el resultado del proceso de diferenciación por medio del cual los actores humanos que en el desempeño de sus roles toman decisiones, han transferido sus focos de preocupación, de las condiciones inexorablemente dadas bajo las cuales tuvieron que funcionar, al interés por la significatividad de las metas que persiguieron, así como las funciones que pudieron escoger para contribuir a aquellas.

Esto ha conducido a una transferencia en la estructura de la relación a la que Shils y otros se han referido como la del centro con la periferia. La centralización es un tema controvertido en las modernas discusiones y por supuesto la centralidad de la localización geográfica, es sólo una de las referencias relevantes, pero es vital. El incremento en la movilidad, genera nuevas fuerzas que favorecen lo que llamamos concentración de la oportunidad y la responsabilidad para la contribución en base a valores, a pesar de haber algunas tendencias a la descentralización. En cualquier caso sin embargo, el debilitamiento de las bases adscriptivas de centralización cambia el carácter de cualesquiera de los centros que sobreviva o aparezca. Así, toda sociedad políticamente organizada debe de tener una "capital gubernamental" en una localidad específica. Sin embargo, en muchas sociedades preindustriales, no había centros productivos en el sentido económico. La cuestión sobre la centralización de los focos de solidaridad es extremadamente compleja. Con los procesos generales de emancipación de las adscripciones más históricas y masivas, ha habido una tendencia a macrosolidaridades que oscilan entre lo religioso y lo gubernamental. Existe quizá un sentido válido en el cual la Reforma fue casi inevitable debido a que el centro del Catolicismo se encontraba inalteradamente anclado en la ciudad de Roma, pero el núcleo principal de la sociedad occidental, en términos del poder gubernamental, y de la productividad económica, en el siglo dieciséis se encontraba en realidad al norte de los Alpes. Por otra parte, el nuevo nivel de un pluralismo (más diversificado) ha hecho posible la diferenciación de las concentraciones territoriales de acuerdo a funciones. El naciente nacionalismo tendió a favorecer la extrema concentración, no sólo en lo gubernamental sino también para todo el sistema cultural. Así por ejemplo, ninguna Universidad en Francia, ha sido competitiva con aquellas que se encuentran en París. Sin embargo, en los Estados Unidos tanto el área de Boston como la de la bahía de San Francisco y parte del oeste medio son por lo menos competitivas no sólo con Washington, sede del gobierno, sino con Nueva York, la capital económica y cultural del país.

Este complicado asunto de la concentración territorial de funciones está por supuesto dinámicamente relacionado con aquello que comúnmente ha sido llamado el contexto de "clase". Ha sido también, el más reciente y primario foco de atención, especialmente cristalizado por las muchas versiones y matices del pensamiento marxista.

La tesis que me gustaría establecer como subyacente al presente análisis es que la clase en este sentido representa una fase de transición en el desarrollo de los sistemas de estratificación, los cuales han venido a ser prominentes en las sociedades modernas, a partir de la revolución industrial. El patrón históricamente importante inmediatamente anterior fue aquel que dividió a la población territorial en dos grupos básicos, la aristocracia y la "gente común" o el pueblo. Por supuesto, estamos concientes de los muchos matices implicados, pero ésta fue durante mucho tiempo la división básica.

El rompimiento de este orden tuvo sus raíces en el hecho de que desde la Edad Media, el sector urbano de la sociedad Europea se caracterizó por un tercer grupo después llamado "burguesía". Se sostiene que este grupo desplazó a la aristocracia establecida en esas tierras, y el capital industrial pasó a ser el medio principal de control de la producción; el proceso de industrialización generó una nueva clase subordinada, la de los trabajadores o el proletariado.

En cuanto al cuadro prevaleciente en la temprana y moderna sociedad europea, este patrón implicó dos cambios importantes. Por una parte, la nueva clase dominante tuvo una posición garantizada por la posesión de los nuevos e importantes medios de producción; y por otra, mientras podría argumentarse que la base territorial del predominio aristocrático estaba enraizada en el poder político del gobierno con el cual las aristocracias estaban asociadas, el gobierno pasó a ser concebido como dependiente de la organización de la economía. Se convirtió en el "comité ejecutivo de la burguesía". No obstante estos cambios dos factores han persistido. El primero es que "en última instancia" el sistema de estratificación debe de ser concebido como un asunto de doble nivel, y el segundo que la pertenencia a cada una de las dos clases era básicamente determinada por el status a partir del nacimiento, como en el caso de la aristocracia.

Ambos factores constantes han sido ahora cuestionados. La adscripción del status superior al propietario se ha abolido en favor de una estructura ocupacional altamente diversificada, que no presenta una clara división entre los "cuadros dirigentes" y la clase subordinada. Esta estructura ocupacional se caracteriza por una fina gradación de prestigio con respecto a las relaciones de poder y autoridad las cuales se han venido diferenciando entre los diversos fundamentos de la diferenciación de status. Más aún, especialmente a través de la educación se ha aflojado la conección entre la posición adulta en el mundo ocupacional y el status por el nacimiento como fue asumido por el pensamiento marxista. Sin embargo ha persistido un componente sustancial del status adscrito al origen familiar, a pesar de que el aislamiento de la familia nuclear lo ha reducido sustancialmente, junto con otros factores de movilización antes discutidos.

Especialmente en vista del hecho de que por lo general las sociedades modernas -y en particular los Estados Unidos- son en un alto grado orientadas activamente por sus valores, la muy general reducción de los componentes adscriptivos de su estructura social, ha abierto nuevos e importantes campos potenciales para la desigualdad, siendo fundamentalmente dos: El primero es la sociedad moderna que se caracteriza por una escala completamente nueva de organización que se extiende no sólo al sector gubernamental sino al privado. En efecto, aún con dudoso acierto, la "burocracia" es siempre señalada como una característica dominante de la sociedad moderna. Sin embargo, esto puede deberse al predominio de la organización en gran escala que con seguridad conduce o contribuye a la desigualdad en la autoridad y el poder. El segundo campo se refiere al incremento del rol de la competencia que abre la posibilidad de diferenciar en un rango más amplio que el que era posible en condiciones más simples. Estos factores han sido institucionalizados, en lo individual, en el "complejo de logro", donde el logro puede implicar tanto el mantener una posición de poder, como el utilizar una aptitud especial y superior.

Al mismo tiempo, la decadencia de la adscripción en ciertos aspectos, debilita las bases heredadas de la igualdad y de la desigualdad; el declive de la homogeneidad étnica y religiosa y el localismo, pueden ser buenos ejemplos. Dado que el problema de la igualdad es inherente a los sistemas de valores de toda sociedad moderna, no es sorprendente que un nuevo e intenso interés en dicho problema haya surgido en nuestro tiempo. Quizá no es mucho decir que nunca, desde los últimos años del siglo dieciocho los defensores de las varias formas de desigualdad social han estado tan a la defensiva.

# Igualdad y Clase Social

Será necesario más adelante explicar con bastante claridad los contextos en los cuales los principios igualitarios de las sociedades modernas han sido o tienden a ser institucionalizados. Primero sin embargo, deseo señalar que la fase más reciente del

proceso ha ido suficientemente lejos como para mostrar que ha habido un cambio en el peso de la prueba. Las desigualdades que constituyen un sistema de estratificación han tendido a ocupar el centro de atención, con la institucionalización de las igualdades consideradas como manifestaciones de la necesidad de restringir los excesos de la desigualdad. Ahora la tendencia es enfatizar los aspectos en los que las unidades societales, pero especialmente las personas, son y deben de ser tratadas como iguales, y colocar el peso de la prueba, no sólo en la explicación, sino sobre todo en la justificación de los componentes de la desigualdad. El principio más general parece claro, a saber, que los fundamentos de la justificación deben referirse a las necesidades funcionales de los diversos sistemas de acción, los cuales son objeto de análisis.

Es esencial recordar que una de las características sobresalientes de las sociedades modernas es el carácter pluralista de sus estructuras.

A pesar de este cambio en el énfasis mantendré aquí mi antigua perspectiva de que la institucionalización de la estratificación, o más precisamente de las relaciones de la desigualdad del status, constituye un aspecto esencial en la solución del problema del orden en los sistemas sociales a través de la legitimación de desigualdades esenciales y paso a paso para la institucionalización de los patrones de la igualdad. Los reclamos de igualdad de status, deben también ser legitimados y a veces el problema de fundamentar estos reclamos deviene complicado y delicado. Lo que hago es sugerir la formulación dual del aspecto dialécticamente estructurado del "problema del orden" y más que como en los primeros ensayos, tratar la igualdad como el caso límite, donde las diferencias de estratificación desaparecen. Esto obedece al hecho de que todas las sociedades institucionalizan un cierto balance entre igualdad y desigualdad.

Hemos resumido hasta aquí la tendencia secular del debilitamiento de muchas de las bases históricas de la adscripción de status, como la religión, la etnicidad, la situación geográfica, y la clase en sus sentidos más antiguos. En general estos cambios han favorecido el ascenso de colectividades y roles (organizados a partir de especificidad funcional y estándares universales de selección y desempeño) a una posición extrema en el sistema ocupacional y en las estructuras modernas de autoridad. Estas estructuras se vinculan al problema de la igualdad a través del principio de igualdad de oportunidades. Sin embargo aún aquí, el sistema de parentesco retiene un importante status residual al favorecer continuidades adscriptivas de generación en generación. Es difícil percibir cómo esto puede disminuir del presente nivel sin eliminar virtualmente a la familia misma.

La familia ocupa una posición ambigua en las sociedades modernas, ya que si bien es un prototipo de las estructuras colectivas, en ella no son admisibles los tipos de desigualdad basados en la especificidad y el logro. En la familia nuclear que ahora constituye la unidad característica, el campo de la solidaridad obligatoria (y por tanto sólo la desigualdad muy específicamente justificada, como la basada en la edad) se ha ido reduciendo en contraste con los sistemas tempranos de parentesco. A pesar de la diferencia necesaria entre el rol adscrito por la generación, (o grupo de edad), el sexo y en menor medida por el orden e intervalo del nacimiento, internamente la familia moderna es en cierto sentido prototípicamente igualitaria. Sin embargo, dado que los roles de sus miembros no pueden ajustarse nítidamente dentro de ninguna de las estructuras instrumentales de función específica de una sociedad moderna, la sola sobrevivencia de la familia como unidad solidaria sirve como agente de perpetuación de algunas discriminaciones adscriptivas, las cuales son, en principio, objetables para una ética puramente igualitaria. Por supuesto este dilema ha sido bien conocido al menos desde Platón.

Puesto en términos de variables-pauta, el problema surge del hecho de que la familia es fundamentalmente difusa más que específica en cuanto a sus funciones y está

conformada en torno a la "cualidad" p. ej., la adscripción, especialmente con respecto al status de los niños. Un breve desarrollo de estos puntos puede ser de utilidad. El status del niño es menos problemático dado que ni su rol ni su personalidad en los primeros años se han diferenciado lo suficiente como para permitirle ocupar otros status que no sean los primarios y adscritos (y relacionarse con sus padres y hermanos más que de una manera funcionalmente difusa). El proceso de diferenciación con sus características concomitantes, es largo y complejo. La relación matrimonial es estructuralmente muy diferente, ya que como lo señaló Durkheim, la familia es el prototipo de una asociación estructural, que se distingue tanto de la adscripción como del rango jerárquico. Se ha avanzado mucho en la institucionalización del derecho a la elección personal del compañero matrimonial, y en la definición de marido y mujer como iguales y por tanto de su relación como básicamente "consensual".

Al mismo tiempo la relación matrimonial es difusa, en el sentido de que cualesquiera que sean los compromisos que puedan tener, (p. ej. en la ocupación y la comunidad, etc.) los cónyuges se ubican en un contexto de vida cotidiana que les aporta una mayor seguridad personal. [3] El hecho de que los esposos son casi siempre beneficiarios primarios de los acuerdos de propiedad personal, enfatiza este punto.

El hecho de que el matrimonio típico espera verse complementado por la paternidad y que por tanto, los componentes adscriptivos llegan a estar muy acentuados en la relación padres e hijos, en un sentido sesga la relación del patrón de asociación. Sin embargo la tendencia reciente ha sido la de quitar el énfasis en el componente jerárquico heredado de la diferencia de edades dentro de la familia y se intenta "incluir" a los niños bajo el aspecto asociativo, en formas que acentúen la relación de asociación entre los padres. Desde esta perspectiva, la buena familia llega a ser terreno de preparación en el arte de la participación, acorde con la capacidad de cada cual, entrenándolos además en el uso responsable de sus derechos (cf Weinstein and Platt, 1969). Desde un cierto punto de vista, el reciente incremento del énfasis en la independencia en la educación y en participación, debilita el mantenimiento de las características adscriptivas de identificación con el status de los padres, pero desde otra perspectiva, esto puede incrementar la influencia de la diferenciación de status de la familia, en tanto que los niños de padres con status más alto obtienen ventajas competitivas especiales, a partir de su socialización, precisamente bajo la forma de capacidades para una acción más independiente y responsable. De ésta manera, que sus oportunidades de mantener o meiorar el nivel de status de sus padres en realidad se desarrollan favorablemente en comparación con niños de hogares con menos ventajas. Esto no es una cuestión del nivel de ingreso familiar o de acceso a las mejores escuelas y universidades, pero sí está bastante correlacionado con estos factores (cf. Spady, 1967). Por tanto, surge una aparente paradoja: la adscripción de los niños por su nacimiento acentúa las ventaja comparativa del niño en instituciones regidas por el valor de la igualdad de oportunidad. [4]

Si lo anterior es cierto en cuanto a la familia sustancialmente democratizada, surge la cuestión de si cosas similares serán ciertas para otros grupos solidarios, cuyas bases constitutivas pueden o no tener que ver, al menos parcialmente, con el parentesco. Los grupos étnicos son el prototipo de la categoría parcialmente constituida por relaciones de parentesco. Por supuesto, éstas coinciden con frecuencia con los grupos religiosos y nacionales. Todos ellos, sin embargo, están internamente estratificados, de tal forma que pueden aplicárseles los problemas del ámbito y la naturaleza de los mecanismos de movilidad. Entre estos grupos hay un problema referido a la extensión en la cual la pertenencia (membership) tiene implicaciones para el status en el sistema de estratificación. Esto es con frecuencia equívoco. El status de los negros en los Estados Unidos es un ejemplo particularmente masivo, pero aún aquí un fenómeno tal como la "burguesía negra" esclarece que el status étnico es sólo uno de los determinantes del

status general de "clase", a pesar de que puede ser abrumadoramente importante para un gran número de miembros (cf. Parsons, 1965).

Por otra parte, existen clases importantes de grupos de asociación en cuya constitución el parentesco es un factor mínimo, si es que acaso existe. De esta manera y aparte de la importante y admitida cuestión de la composición étnica y de clase de los barrios residenciales, cabe señalar que los grupos escolares y las fraternidades de jóvenes, no se definen por su adscripción a la familia. Su composición se sostiene en contraste estructural con el status familiar de sus miembros, y aún donde las familias son de status equivalente, el status del miembro en el grupo es con frecuencia diferente del que tiene en la familia. Esta es una de las áreas importantes de residuos adscriptivos de la sociedad moderna, que son objeto de estudio en el artículo de Mayhew. (cf. Mayhew, 1968; Parsons, 1959, p. 22)

La pertenencia a dichos grupos y el status que se alcanza dentro de ellos, inevitablemente constituyen bases de adscripción que afectan las oportunidades de status presentes o futuras.

De esta manera, estar en el "más alto promedio" de la clase en una escuela o colegio altamente calificados, mejora sustancialmente las oportunidades futuras del individuo, comparado con el caso de cualquier otro que se encuentre en lo más bajo de la escala evaluativa. En efecto, entre mejor sea la escuela o colegio, mejor contribuirá al llamado "efecto Mateo", dado que no sólo conferirá prestigio inmediato sino que también ayudará a disciplinar capacidades y a abrir oportunidades que, si son utilizadas competentemente mejorarán la oportunidad de alcanzar un status más alto que quizá de otra manera no sería posible. Mientras persistan el "complejo del logro", y los complejos relacionados de valoración de la eficacia organizativa, el poder y la autoridad, la "democratización" del sistema a través de la institucionalización más rigurosa de la igualdad de oportunidades, por sí misma no resuelve el problema de la igualdad. Lo que resulta cierto para la familia, la escuela, y grupos semejantes, es al menos igual en las comunidades residenciales y en las organizaciones profesionales.

De los cuatro primeros focos históricos de adscripción que fueron brevemente presentados en la parte introductoria de este escrito (religión, etnicidad, particularismo local y regional y clase social), sólo el último, la clase social, estuvo ante todo enfocado al problema de desigualdad interna de una sociedad. Aquí se señaló que el antecedente más crucial se sitúa en la institución de la aristocracia hereditaria, pero que en una versión más reciente el status hereditario a través del parentesco se combinó con relaciones de propiedad en la emergente economía industrial. Recientemente, en las discusiones no marxistas sobre la clase, la referencia específica a la propiedad de los medios de producción prácticamente desapareció; sin embargo, la preocupación por la distribución de la riqueza y el poder así como por el parentesco, han permanecido.

A pesar de su "sobresimplificación", la concepción marxista deja un punto de referencia muy útil. Este no era del todo certero aún en 1848 y progresivamente lo fue menos en las principales sociedades modernas. Pero, ¿cuáles han sido los cambios principales?. Por el lado del parentesco el cambio más importante ha sido la decreciente importancia de los linajes con su solidaridad intergeneracional que ha conducido al creciente "aislamiento" de la familia nuclear. El cambio más importante ha sido el que va de los matrimonios concertados por las familias, a una situación de mayor libertad individual en la elección matrimonial, no sin preferencias adscriptivas pero permitiendo mucho más que antes el entrecruzamiento de las líneas adscriptivas. Lo anterior ha sido asociado con el aflojamiento de los lazos de la familia con los otros tres contextos adscriptivos, a saber, la afiliación religiosa -dado por el número creciente de matrimonio "mixtos"- la etnicidad y el

particularismo local. Estas bases específicas de identificación de clase han tendido a ser reemplazadas por pautas más generalizadas "de estilo de vida" relacionados con los niveles de ingreso y el acceso a los bienes de consumo.

Por el lado del concepto de "propiedad", podemos no hablar más de una clase propietaria "capitalista" que ha reemplazado a la clase terrateniente feudal. Los cambios son principalmente de dos tipos. Uno concierne a la inmensa extensión en la que el ingreso familiar proviene de la ocupación más que de la propiedad, extendiéndose lo anterior en términos de status desde el trabajador proletario hasta el punto más alto en la escala ocupacional. Esto claramente deja el problema de la relación del que recibe ingreso a la problemática de la organización del empleo, pero no puede ser simplemente dicotomizado en el caso de un "trabajador" clásico al que le pagan aquellos que controlan los medios de producción, y en el de un "propietario" que tiene un salario que él mismo debe pagarse.

El segundo tipo de cambio es la relativa disociación de los derechos al ingreso por la propiedad, del control efectivo de los medios de producción. De esta manera, la mayor parte de los destinatarios de los dividendos corporativos no tienen más control sobre las empresas en que ellos invierten que el que los clientes tienen sobre aquellas donde compran.

La síntesis marxista esencialmente afirmó la codeterminación del status de clase por factores económicos y políticos, la propiedad de recursos económicos otorgando el control en sentido político, de la empresa como una organización. Esto se combinaba con el sistema de parentesco. El proceso de diferenciación en la sociedad moderna ha derribado esta doble síntesis, tal y como existió en el "capitalismo" clásico del siglo XIX. En consecuencia, no sólo ha mejorado la movilidad de los recursos políticos y económicos, sino que ha involucrado otros factores que los clásicos: solidaridad de parentesco, la propiedad y el poder político en las organizaciones privadas.

Uno de sus efectos ha sido el hacer posible a otros factores adscriptivos, el tener una existencia continua o bien revivida, por la creciente independencia de las solidaridades religiosas y étnicas "minoritarias", así como en lo relativo a las microadscripciones, de las que Mayhew habla. Sin embargo, la estructura macrosocial más importante se ha movido mucho más allá de los focos adscriptivos, incluyendo el de la clase, de lo que el análisis marxista pudo pensar.

Al mismo tiempo, el complejo de la propiedad ha venido a ser mucho más diferenciado. No sólo el componente de la propiedad como demanda al ingreso y el componente del poder político como derecho al control se han diferenciado entre sí, sino que también la diversificación del sistema ocupacional ha desarrollado una amplia variedad de tipos cualitativamente diferentes. El elemento nuevo más importante es probablemente la introducción, en una escala ni siquiera prevista por Marx, de muchos tipos de entrenamiento para un desempeño profesional efectivo. Esto ha establecido un conjunto de lazos entre el sistema ocupacional y el de la educación, especialmente con la educación superior, que no existía antes. El aumento de los empleos de oficina, para los cuales es un prerrequisito la educación secundaria, es una consecuencia importante, pero quizá la principal sea la nueva preeminencia de las profesiones, que dependen de un entrenamiento a nivel universitario.

La profesión más que la propiedad se ha convertido en el centro principal del status familiar, a través del valor del prestigio de puestos profesionales, de sus funciones y a través del ingreso y el estilo de vida que ellos sustentan. No hay ni una simple dicotomía ni un único y claro continuum jerárquico en el sistema de status y menos aún existe una continuidad entre la propiedad y el status derivado del empleo. Hay, claro, una dimensión

jerárquica en el sistema ocupacional, sobre el cual tendremos algo más que decir; pero, especialmente en los rangos superiores aquella es tan sólo uno de los aspectos de diferenciación. Particularmente importante es el hecho de que no hay una división clara entre las "clases" alta y baja y de que aún la línea divisoria entre trabajo manual y no manual ha perdido significación. [5]

A la luz de estos desarrollos, podemos sugerir la utilidad de separar el concepto de clase social de su relación histórica con el parentesco y la propiedad; definir el status de clase, en tanto unidad de la estructura social, como una posición en la dimensión jerárquica de la diferenciación del sistema societal; y considerar a la clase social como un agregado de tales unidades, individuales y/o colectivas, según su propia apreciación y la de aquellos que ocupan posiciones de status aproximadamente igual.

Como señalaremos más adelante en este escrito, el status de clase y la "división de la sociedad en clases", para usar una frase de Malthus, representa un resultado más o menos exitoso de los mecanismos que tienen que ver con los problemas de integración de la sociedad, en particular aquellos que se relacionan con el balance entre factores de igualdad y de desigualdad.

Desde luego para el individuo varón como unidad, los principales centros o focos de status son la ocupación y el parentesco. La primera está articulada con una variedad de estructuras de la sociedad, que son funcionalmente específicas y predominantemente universalistas; en particular, el sistema de mercado, y especialmente con referencia al complejo fenómeno del mercado de trabajo y las estructuras de poder y la autoridad. Sobre todo, se relaciona con las organizaciones cuyas funciones son específicas, el sistema educativo y otros focos de institucionalización de las diferencias en cuanto al tipo y nivel de las capacidades adquiridas.

El parentesco, por otra parte es tanto para el miembro individual como para el sistema social, difuso en cuanto a su función; es la base residual más importante de la solidaridad difusa y la seguridad personal. En consecuencia se encuentra articulado con las otras bases principales de la solidaridad difusa, como las de la etnicidad y la religión, así como con las relaciones entre la familia y los grupos extensos de parentesco, tales como la vecindad residencial. Esto se lleva a cabo a partir de una compleja variedad de solidaridades asociadas con el localismo territorial, el cual se extiende a la comunidad societal. El status de clase, para cada unidad individual debe incluir la totalidad de sus membresías en colectividades solidarias difusas.

En este sentido, las solidaridades difusas constituyen la estructura de las "comunidades" modernas. Es importante aclarar, para nuestra argumentación general, que no existe comunidad en un sentido sociológicamente relevante, sino que una sociedad moderna es un complejo compuesto por unidades de comunidad diferenciadas, articuladas y a veces conflictivas. Ante todo, este es uno de los aspectos por los cuales tales sociedades son pluralistas. El individuo típico participa no en una sino en varias de estas unidades. Es, naturalmente, miembro de una familia, pero existen dos tipos de membresías familiares típicas para cada individuo, no una. Tanto su identificación religiosa como la étnica, pueden en parte ser independientes de su pertenencia a una familia., p. ej., puede haber un matrimonio mixto tanto en lo étnico como en lo religioso. Aún en los vecindarios de alto status, el individuo probablemente vive en uno que está mezclado desde ese punto de vista, y que también es heterogéneo por los roles ocupacionales de los vecinos.

Aún en el nivel de la comunidad societal en su conjunto, existe una variante importante, p. ej., los grados en que las personas tienen afiliaciones transnacionales sobre la base del parentesco, la ocupación u otras cuestiones.

El otro aspecto importante que hace a las sociedades modernas pluralistas, tiene que ver con los roles funcionalmente específicos, entre los cuales la ocupación es prototípica.

Más allá de la ocupación en si misma, que es, como el matrimonio, normalmente un compromiso, en exclusividad, este pluralismo tiene sobre todo que ver con la participación como miembro en asociaciones voluntarias más o menos formalizadas, que para el participante individual, tiene muy variados modos y niveles de significación.

Con el fin de arrojar luz sobre la naturaleza de los problemas integrativos implicados en la jerarquía de clases de la sociedad moderna, debemos volvernos hacia los aspectos de su estructura en los que el énfasis igualitario es fuerte y prominente en la fase más reciente de desarrollo. Hemos ligado el surgimiento de esta fase con el debilitamiento de ciertos aspectos de la adscripción histórica de status. Debería sin embargo quedar claro que igualdad versus desigualdad, y adscripción versus logro, deben de ser tratados como variables independientes . Estamos sugiriendo aquí, no su identidad, sino conexiones específicas entre ellos, es decir, que el debilitamiento de las adscripciones históricas "abren las puertas" a nuevos modos y formas de igualdad y desigualdad. Por tanto se introduce una nueva situación para definir sus relaciones.

Contextos de la institucionalización de la igualdad

El caso de los derechos constitucionales provee el punto de referencia más conveniente para plantear la pregunta sobre el status del componente igualitario relativamente "incondicional" del moderno sistema de status.

La concepción de igualdad de oportunidades entonces forma, desde la perspectiva igualitaria, el vínculo institucional más importante, por lo general no entre igualdad y desigualdad, sino entre igualdad y aquel conjunto de componentes más recientes que pueden ser mejor integrados a través del logro y de una autoridad, funcionalmente justificada en el contexto igualitario.

Especialmente desde el trabajo de T. H. Marshall (1965), los "derechos" componentes de patrones de igualdad que él llama "civiles", han vuelto a ser vistos como parte de un amplio complejo, que ante todo, siguiendo a Marshall, se dice que incluye ambos elementos o componentes, el "político" y el "social". Pienso que por ello, debe ser añadido otro que puede de manera vaga y con sentido residual, ser llamado "cultural". Cada una de estas cuatro categorías es al mismo tiempo un centro de la institucionalización de los componentes de igualdad de status, y de la legitimación de los componentes de la estratificación.

Los derechos que son institucionalizados en el contexto legal o civil, aseguran igualdades básicas con respecto a la libertad de la persona, la libertad de expresión, reunión, asociación y similares. Sin embargo, al mismo tiempo, institucionalizan "libertades iguales" que permiten a aquellos que las gozan, involucrarse en acciones, cuyas consecuencias son producir diferencias de status. Así la libertad de cultos, se basa en la primera enmienda a la Constitución Estadounidense, que legitima la elección de una afiliación religiosa de mayor prestigio dado que cada denominación [secta] varía en términos de prestigio social. Naturalmente, lo mismo se aplica a otros aspectos de la libertad de asociación. Sin embargo, al respecto, probablemente el más importante complejo "legal" es el de la libertad de contrato. Los aspectos comerciales y financieros tienen que ser más importantes, pero tal vez particularmente significativo para la estratificación ha sido la inclusión aquí del contrato de empleo. Con la tendencia del sistema ocupacional de mover su centro de gravedad desde el status del propietario -p. ej., como terrateniente, artesano

o pequeño hombre de negocios- a aquél de organizaciones funcionalmente específicas, la base de la participación de los individuos, ha tendido a volverse crecientemente contractual. La relación de la libertad de contrato con el patrón de igualdad de oportunidades es claro.

La capacidad potencial de la libertad de contrato para propiciar la desigualdad, sin embargo, no debería ser utilizada para minimizar la importancia de la tendencia igualitaria del conjunto de "derechos". Tendencias legales recientes en otros campos que el de los derechos civiles enfatizan con fuerza lo anterior.

Similares implicaciones con respecto a la igualdad y a la legitimación de los componentes de la estratificación, deberían ser ubicados en el segundo de los "componentes de la ciudadanía" que Marshall, llama "políticos". Históricamente el cambio central vino con la arremetida iqualitaria, a saber, la concesión de derechos a la masa de los ciudadanos, a través de la revolución democrática. Rokkan (1960) en particular ha mostrado cuan universal y fundamental, al menos dentro del mundo "liberal", ha sido la institucionalización de igualdades en este aspecto del gobierno. No es necesario enfatizar que tendencias o acontecimientos paralelos han tenido lugar en un amplio margen de las asociaciones privadas. Por supuesto este fenómeno plantea la pregunta opuesta. En un aspecto el desarrollo del voto democrático, gubernamental o privado, constituyó una respuesta a la crisis de legitimidad de una autoridad "arbitraria", p. ej. aquella que no se basa en el mandato de los gobernados y ni siquiera cuenta con un consentimiento explícito. Esto, sin embargo, ha dado lugar a una nueva base de legitimación de la desigualdad, a saber la autoridad y el poder de apoyo de órganos electorales, (colegios o cámaras), en particular, aquellos con un número amplio de miembros cuyas decisiones electorales descansan en esta concesión de poder.

Como se dijo, esta nueva legitimación de la desigualdad de poder se extiende a la esfera de las asociaciones privadas. Al mismo tiempo, esto no está desvinculado de la legitimación de la autoridad en los aspectos más burocráticos de la moderna organización formal. El caso más obvio es aquel de una organización ejecutiva gubernamental donde la autoridad del órgano electoral legitima poderes designados. En gobiernos modernos esto, claro, se vuelve un fenómeno muy común.

Un caso especial es la corporación de negocios que, históricamente al menos, ha sido una asociación cuasi-democrática con respecto a su más alta autoridad, cuya elección se ha basado en los votos de los que comparten el capital, más que en el número de personas participantes. Históricamente, claro está, éste es un derivado de los derechos de propiedad, que en sus fases tempranas no fueron ni estrictamente políticos ni estrictamente económicos en su significado funcional. En el caso de la corporación, sus funciones económicas han tomado precedencia sobre las políticas y por eso han evitado las presiones igualitarias de las modernas organizaciones políticas.

Resumiendo, en el aspecto político de los "componentes de la ciudadanía" de Marshall, el foco de la igualdad ha sido el voto democrático bajo el principio de un hombre, un voto. Las más amplias asociaciones democráticas, sin embargo, son gobernadas sobre bases representativas, con miembros elegidos actuando a favor de sus votantes. El principio representativo se combina también frecuentemente con el de la separación de poderes, como en los casos de la Constitución Federal y las Estatales.

Recientemente ha habido una nueva ola de defensa de la llamada democracia participativa que, en su forma más extrema, pudo ir tan lejos como para borrar la distinción entre el status básico de miembro y la función facultativa -"Todo miembro es su propio funcionario"-. Un slogan común ha sido la importancia de que la gente llegue a

"controlar las decisiones que afectan sus vidas". Nuevamente el solo hecho de la interdependencia social hace de esto un absurdo si se lleva al extremo, porque si "A" controla todas las decisiones que afectan su vida, ipso facto debe controlar muchas decisiones que afectan la vida de otros y entonces los priva del orden de control que "A" demanda para sí mismo.

No obstante, la tendencia es claramente hacia la ampliación de la participación, más allá de los límites tradicionales de los sistemas representativos.

El ejemplo americano más notable ha sido el intento de desarrollar la "máxima participación posible" por parte de los "pobres", en lo concerniente a la administración de los programas asociados con la "guerra contra la pobreza" (cf Moynihan, 1969a, 1969b). Los principales objetivos en ese caso han sido el bienestar y de manera secundaria las "burocracias educativas" que han tenido una responsabilidad primordial con los que pagan impuestos, así como con clientes y padres de familia. En los casos más extremos ha habido una propuesta directa de grupos locales para asumir un amplio control de los gastos de esos fondos. Otro ejemplo importante, no sólo propio de este país, ha sido la lucha de grupos estudiantiles para lograr mayor participación en la toma de decisiones académicas, desafiando no sólo a los componentes más burocráticos de las "administraciones" universitarias -incluyendo sus consorcios fiduciarios- sino también las prerrogativas profesionales de las facultades.

Estos movimientos no son completamente nuevos. Tomando sólo el caso americano, los movimientos "populistas" fueron muy prominentes durante un tiempo considerable en nuestra historia y señal de ello se da en esferas tales como la del referéndum, la revocación y la elección popular de los jueces.

Es en verdad difícil fijar los límites de estos movimientos; la historia del populismo puede sugerir que los límites para la institucionalización estable son relativamente estrechos, aunque bajo presión popular pueden ampliarse. Sin embargo es importante tener en mente que estos movimientos en pro de la participación atañen a un complejo balance entre formas de lo que en sentido analítico, es el control político de procesos colectivos, y que hay al menos tres formas no- igualitarias que son atacadas: las jerarquías burocráticas; también el control profesional de las funciones que requieren de una capacidad especial y, finalmente, las desigualdades del poder inherente a las instituciones con funciones electivas, a pesar de que los procedimientos de elección sean completamente democráticos. En cierto nivel la tendencia es a ampliar el ámbito de asuntos organizados en términos de asociación democrática, pero además "democratizar" la asociación democrática misma reduciendo los poderes de los funcionarios electos en relación a aquellos de los que gozan los miembros en promedio.

El tercero de los componentes de la ciudadanía gobernados por principios igualitarios, es según Marshall el "social" Se ha dicho frecuentemente que esto ha demostrado la necesidad de darle "contenido" a las igualdades políticas más formales y legales. Es claramente notable que toda sociedad "industrial" ha adoptado más o menos las características del así llamado "Estado benefactor". En términos de contenido, esto queda bajo la jurisdicción del Departamento Federal Americano de "Salud, Educación y Bienestar".

Desde nuestro punto de vista hay aquí, como en los otros contextos, una importante dualidad de referencia. Un primer aspecto, centrándose en el nivel del ingreso, se refiere al estado de bienestar económico en el que se encuentran diferentes sectores de la población. Esto incluye el acceso a los servicios de salud y a otras condiciones de bienestar. El otro aspecto nos remite de nuevo al complejo de oportunidades, pero con la

implicación de que habrá una inevitable diferenciación entre aquellos que al principio tengan oportunidades equivalentes. [6]

Tal vez sea oportuno decir que, al menos en la sociedad americana ha habido un cambio notable en las últimas dos generaciones, en cuanto a la preocupación que va de las ventajas diferenciales de las que gozan los ricos hoy, -y en este contexto, hay mucha más desigualdad en el poder que en la riqueza- a inquietarse por el otro extremo de la escala, o sea, por el problema de la pobreza. Es también notable que el peso de la evidencia indica que, en una generación, ha habido relativamente poco cambio en los patrones principales de la distribución del ingreso. Dado que el nivel general se ha ido elevando, los pobres no están en sentido absoluto en las "peores circunstancias", así que el mayor problema se plantea en términos de por qué ha habido semejante cambio de preocupación.

Como Rainwater (1969) en particular ha dejado claro, la respuesta esencial a la no desaparición del problema en el contexto de un incremento general de la productividad, descansa en la privación relativa, punto de vista que es particularmente relevante en el contexto presente. Es decir que aquellos grupos que, por cualquier razón, tienen ingresos menores al nivel normal del "promedio" familiar, son incapaces, en varias formas, de participar completamente en actividades normales y de utilizar símbolos también normales de autoestima. La evidencia indica que el resultado tiende a ser una retirada, en parte por el auto-aislamiento, y en parte por presiones de otros grupos, hacia una "subcultura de la pobreza" que mantiene una inestable integración parcial con la sociedad global.

Ha habido una creciente e impresionante corriente de opinión, que argumenta que el único remedio efectivo para esta situación es una redistribución masiva de recursos económicos para el sector más bajo en la escala de ingresos.

A este respecto, el énfasis sobre el factor económico, ante el desarrollo de una subcultura de la pobreza parece indicar que el problema principal es la integración social y que estamos aquí discutiendo sobre una condición importante para integrar a un sector mayor de la población en la comunidad global. Parece razonable, con respecto a esta integración, distinguir dos componentes analíticamente separables, a pesar de que ellos se entrecruzan y se interpenetran empíricamente. Uno puede ser el relativo al "estilo de vida", que se basa en lo que usualmente llamamos "patrones de consumo", los cuales no son necesariamente elementos esenciales de las condiciones para el desarrollo de la capacidad de explotar oportunidades. Mucho del área de vestido, vivienda, los enseres domésticos, los hábitos alimenticios y otros, pertenecen a esta categoría. El otro componente se refiere a factores de capacidad y motivación para tomar ventaja de las oportunidades para cierto tipo de movilidad social.

El apuntalamiento económico es sumamente importante para ambos; pero su provisión probablemente puede ser relegada para operar automáticamente en la primera esfera más que en la segunda. Probablemente el caso más importante aquí es la educación. Todo lo que pueda decirse sobre la calidad inferior de escuelas de barriada, en el sentido más drástico, no puede simplemente afirmarse en cuanto a que al pobre se le ha negado la oportunidad educativa. Claro está, hay muchos argumentos en varios aspectos del problema, pero tanto los hallazgos del "Reporte Coleman" (1966) como de muchas investigaciones recientes sobre los vínculos de clase en el aspecto cognitivo del desarrollo infantil, parecen indicar que un componente genuino de capacidad está prominentemente implicado, y que esto es a su vez una función de la cultura de la pobreza (cf. Bowels, 1963; Coleman. et. al., 1966, Kagan, 1967). El acceso igualitario a la educación, es uno de los componentes más importantes de la igualdad de oportunidades, el cual ayuda enormemente, a aquellos que pueden aprovecharlo a librarse de la

dependencia económica y así abrirse puertas a niveles ocupacionales más elevados y a perspectivas de mayor éxito. Lo anterior va aún más lejos dado que las capacidades de los pobres han sido desiguales. Debido a esto, los niveles de educación se vuelven condiciones extremadamente importantes de las formas de participación más general que representan el pleno ejercicio de la ciudadanía. Aquí lo que se quiere enfatizar es la participación no sólo en el sentido de compartir la toma de decisiones colectivas, sino en términos más amplios en el "sentido de pertenencia" y de "ser aceptado" en muchas situaciones de interacción social. Así, aunque muchos 'sabelotodo' tienden a menospreciar a los medios masivos de comunicación y a los niveles culturales de los contenidos que proporcionan, la participación en muchos aspectos de esa cultura es esencial para el sentido de pertenencia a la sociedad; una participación que incluye a la política y asuntos específicamente culturales.

A este respecto he enfatizado la importancia que para la sociedad moderna tiene la llamada revolución educativa (cf. Parsons y Platt, próximo a publicarse). Si este énfasis es acertado, se sigue que la "variable" igualdad-desigualdad debe tener una dimensión cultural, así como una dimensión legal, política y económica. En una sociedad donde el avance cultural es un proceso de importancia fundamental, está fuera de cuestión el que debe de haber una nivelación cultural de la población en general. En efecto mucho se ha dicho, incluso desde una perspectiva aristocrática, sobre las diferencias entre cultura de élite y cultura de masas (cfr. Ortega y Gasset, 1932; White, 1961). A pesar de lo justificada que tal distinción pueda ser, de ello no se sigue que no haya un problema de igualdad en esta área y que tal problema no es estructuralmente similar a aquellos de las esferas política y económica.

#### **TEXTO**

Un aspecto del problema concierne a la extensión en que la "élite" cultural debe ser adscriptivamente integrada con los patrones difusos de estratificación, como ha sido el caso en sociedades caracterizadas por la fuerte institucionalización de la aristocracia. Una tendencia moderna e importante al respecto ha sido en la dirección de aumentar la especificidad de las bases culturales del status, quizá de manera notable en el campo de las disciplinas intelectuales y de las profesiones. La superioridad cultural en tanto componente de la capacidad para desempeñar un rol ocupacional, es completamente diferente del "refinamiento" cultural de la aristocracia.

Si como parece ser el caso, la sociedad moderna se encuentra fuertemente comprometida, en base a sus valores, a la minimización de la aristocracia institucionalizada, se plantea una cuestión con respecto a la naturaleza y problemas de lo que algunas veces se llama "educación general" (cf. Parsons, 1966). Aquí hay un problema no sólo de igualdad de "niveles" sino de nivel básico común en el sentido de que trasciende las especializaciones. Del lado de la igualdad, el compromiso moderno de la educación de masas implica claramente que debe de haber un contenido mínimo, (a "floor"), que sólo a los retrasados mentales se les puede permitir que no lo adquieran. Este "piso" fue primeramente planteado como simple palabrería, pero se ha mantenido firme. Cualquiera que sea la crudeza de las mediciones demográficas del nivel educacional, es un hecho cardinal de la sociedad de nuestra generación el que la terminación de la educación secundaria se ha convenido en norma para el conjunto de la cohorte de edad. Hay un problema de "pobreza" en el campo de la educación tan verdadero como en el del ingreso, y es el de los "desertores escolares", quienes no pueden o no quieren completar la educación secundaria y que se vuelven el centro de la "pobreza educacional".

Si los estándares culturales han de constituir un criterio de ubicación en la escala de estratificación, la pregunta acerca de qué constituye un "nivel" de realización cultural es crucial. En sus niveles más bajos el problema es relativamente simple: prácticamente nadie exalta las virtudes culturales del analfabetismo o la inhabilidad para comprender la aritmética simple. Su fundamento incluye claramente ciertas habilidades cognitivas básicas, y una reserva de información elemental. Entre más "avanzados" sean los niveles, los problemas emergen teniendo que hacer por lo menos diferencias de capacidad entre los ámbitos de las diversas ramificaciones del universo cognoscitivo, y después entre las de tipo ideológico y religioso.

La respuesta más amplia es que el factor de "commonality" como lo he llamado, es sobre todo una función del nivel de generalidad de la orientación cultural, por lo tanto, de la capacidad de "subsumir" la diversidad cultural, bajo categorías más abarcadoras y generales.

La tendencia ecuménica en religión es posiblemente el ejemplo más conspicuo en el campo socio-cultural, en donde los puntos de vista previamente tratados como totalmente ajenos uno de otro, han llegado más o menos a ser "incluidos" en un único sistema cultural de significados. La aplicación de este principio a las ciencias es relativamente claro. La especialización tiene que continuar rápidamente así como la integración del cuerpo de conocimiento científico; en efecto, este proceso ha comenzado a cerrar la brecha entre las ciencias "naturales" y las ciencias del "comportamiento" y quizá también de ciencias en relación a las humanidades.

Otra forma de apuntar el hecho consiste en afirmar que estamos viviendo en una cultura crecientemente pluralista, que está íntimamente ligada a la pluralización de la estructura de la sociedad moderna. Sin embargo, en ambos casos, la diferenciación que produce la pluralización debe de corresponder con los procesos y pautas integrativas. En otras palabras, el carácter universalista de las pautas culturales más generales, ha ganado un cierto ascendiente sobre el particularismo de "sectores" generalmente menos significativos del universo cultural. Para mi, la única forma sensata de definir la educación "general" en un sentido que permita su mejoramiento progresivo, es en términos de la participación en este proceso de generalización universalista de la tradición cultural.

### El sistema de Dimensiones Igualitarias

De esta manera ha sido posible identificar cuatro contextos principales en los que afloran los problemas de la igualdad-desigualdad y, para dar al menos indicaciones razonables del por qué en una sociedad moderna altamente diferenciada y por tanto pluralista, ellos son en grados significativos independientemente variables. Estos son el contexto "legal" político, económico, social y cultural. Todos parecen dar paso a la oportunidad para 'logros' diferenciales que pueden ser legitimados y diferencialmente recompensados de varias maneras. Hemos revisado algunas de las formas principales, en donde las condiciones bajo las cuales estas diferencias son consideradas como legítimas, han sido institucionalizadas.

Sin embargo, cuando los cuatro contextos son vistos como sistema, aparece un elemento importante de asimetría. Este se refiere al hecho que, mientras las desigualdades están legitimadas bajo la fórmula general de igualdad de oportunidades, y por supuesto de otras condiciones, tales como "competencia justa", lo mismo no es cierto para la categoría legal. La vieja fórmula constitucional de los derechos "inalienables", parece ser apropiada aquí. En particular es significativo que el principio de igualdad en la forma de no discriminación, haya sido institucionalizado por dos condiciones "límite" fundamentales de la acción humana, ambas en la fórmula común a la quinta y catorceava enmienda a la

Constitución de los Estados Unidos. La primera se refiere a las cualidades adscriptivas de la "raza" y el "color". Presumiblemente otros fundamentos biológicos están tan cercanamente relacionados como para caer en la misma amplia categoría, a saber la edad y el sexo. La segunda condición se refiere a los límites "últimos" de los fines culturales de la escala cibernética. Aquí el contexto es el de la religión; y el término constitucional es "credo" así como las previsiones sobre el "establecimiento" y el "libre ejercicio" de los credos, religiones que son centrales en la primer enmienda (cf. Parsons, 1966: 9 H. Freund y Ulich, 1965).

Aquellas consideraciones sugieren, con bases teóricas, que el complejo legal tiene en comparación con los otros tres, funciones de mantenimiento de pautas y control de tensiones. Este ha evolucionado en la mayoría de las sociedades modernas al punto de institucionalizar el principio de que debe de haber una "base" en el status de la ciudadanía, con respecto al cual todos los ciudadanos individuales son iguales, y que estas pautas de igualdad se aplican al menos en tres esferas, a saber, los derechos ciudadanos de participación en el gobierno, p. ej. a través del voto, sus derechos frente al gobierno, y, dentro de un rango considerable, sus derechos en el contexto de la asociación privada. Aquí la situación es de alguna manera menos evidente, pero recientes decisiones de los tribunales han dejado claro, que especialmente con referencia a la raza, pero también en el caso de la religión, la libertad de discriminación en los contextos de las asociaciones privadas está substancialmente restringida. Parece una predicción segura que estas restricciones pretendan aumentar en vez de disminuir.

En mis dos escritos, previos sobre la teoría de la estratificación he enfatizado la importancia de los valores en tanto legitimadores de diferencias de rango. Si la presente interpretación es correcta en términos de que en el complejo legal estamos tratando con las funciones de mantenimiento de pautas y control de tensiones, me gustaría proponer que este énfasis valorativo no sólo se aplica, como es obvio, a factores de rango diferencial, sino también a la iqualdad -que el soporte evaluativo de leyes constitucionales en este caso constituye la 'especificación' de un sistema de valores generales de la sociedad al nivel de la estructura normativa de la comunidad societaria. Esto equivale a decir que la moderna comunidad societaria debe ser "básicamente" "un conjunto" o "compañía de iguales" y de aquí que, tan lejos como empíricamente sea posible, el legitimar desigualdades debe "conseguirse" desde una base de la igualdad de oportunidades, y que las recompensas apareiadas con status diferenciales y logros o realizaciones, deben justificarse en términos de su contribución funcional al desarrollo y bienestar de la sociedad (cf. Davis y Moore, 1945). Debe hacerse notar que esta fórmula puede legitimar ciertas oportunidades diferenciales, a través del sistema de parentesco para los hijos de los grupos más favorecidos, si los niveles de exigencia se mantienen muy altos. El efecto de esta calificación es extender el patrón de la igualdad de oportunidades más allá del período de una generación; en efecto esto se conecta con la vieja fórmula aristocrática de nobles se oblique. [7]

Al respecto es particularmente importante ser claro sobre los sistemas de referencia. Cuando hablo de que el componente legal o civil de la ciudadanía tiene funciones de mantenimiento de pautas y control de tensiones, no me refiero a la sociedad global sino a la "comunidad societaria", como el sistema dentro del cual este componente tiene tales funciones. La comunidad societaria es aquí concebida como un subsistema funcionalmente diferenciado de la sociedad (cf. Parsons, 1969 a: 2).

Esto es claramente diferenciable del subsistema de mantenimiento de pautas de la sociedad en conjunto. Este último se centra en el sistema de valores institucionalizados a nivel general y es en ese sentido que se relaciona estrechamente con el sistema cultural. Las "premisas- valorativas" de los derechos y obligaciones aquí consideradas como

igualitarias e inalienables, deben ser concebidas como pertenecientes a ese sistema de valores más general, pero las "formas" particulares relevantes que ellas toman, son especificaciones de estas premisas con base en las cuales ha sido analizado generalmente el aspecto de "compromiso valorativo". (cf. Parsons, 1969b)

Apenas he argumentado que el componente de igualdad de la estructura normativa de la sociedad moderna viene a centrarse en el complejo legal o civil de la ciudadanía con sus presupuestos sobre igualdad básica de derechos y correlativamente, de obligaciones. Este complejo está normativamente fundado en el sistema general de valores societales. En un sentido, subraya los contextos más específicos en los cuales aparecen los problemas de igualdad-desigualdad, (y que han sido revisados en un nivel y serán discutidos nuevamente). Hay dos contextos particularmente significativos de especificación de valor que van un paso adelante de la especificación sólo discutida en el nivel de la comunidad societaria.

El primero de ellos, lo llamaré el componente de confianza (fiduciary complex). Está fundado en el hecho de que una base de inequidad descansa en la incapacidad, por una muy amplia variedad de razones, de todos los miembros de una comunidad societaria para asumir responsabilidad efectiva para la protección y el apoyo de sus propios derechos e intereses, por lo tanto hay una necesidad de "confiar" estos intereses a personas o grupos en los cuales ésta responsabilidad está centrada.

Este principio opera de manera más evidente en aquellas colectividades que tienen responsabilidad sobre los intereses de personas dependientes, un excelente ejemplo de ello, es el niño pequeño, cuyos intereses están en primera instancia, confiados a sus padres, pero también a otros agentes. En este sentido hay un componente de confianza prácticamente en toda responsabilidad para la función societal. Con respecto al sistema legal éste es particularmente importante, en el caso de los tribunales que toman responsabilidad formal sobre la administración de asuntos como la tutela y custodia, de varios tipos de obligaciones y otros similares.

En efecto debemos notar que las cortes o tribunales legales en sí mismos son ante todo instituciones 'fiduciarias' en las que a pequeños grupos de personas se les otorgan responsabilidades con respecto a un muy amplio espectro de intereses de otras personas. Sin embargo hay dos casos particulares y sobresalientes: el "consejo" o "junta de gobierno" dirigente en ciertas organizaciones, y, en un sentido más difuso, los colegios como un equipo de las profesiones modernas.

Lo que he llamado el componente de confianza (fiduciary complex) tiene una relación importante aunque compleja y ambigua con las funciones legitimadoras del gobierno. En efecto, hay un sentido importante en el cual la corporación privada, en el mundo moderno, ha sido llamada para constituir una "delegación" de autoridad gubernamental a grupos privados, como lo hace la institución de la propiedad privada, en sí misma, si vamos un poco más lejos. Esta línea de argumentación, sin embargo, depende de la perspectiva de que el gobierno es la matriz fundamental a partir de la cual ocurre un proceso importante de diferenciación. Me parece que la matriz apropiada es más la comunidad societaria que el gobierno y que en la fase moderna de desarrollo social, el gobierno mismo ha estado en proceso de diferenciación de su matriz más difusa, con el voto democrático marcando una fase importante de ese proceso de diferenciación. De esta manera parece acertado considerar a la propiedad y la corporación por una parte, y al gobierno por la otra, como dos diferentes "ramas" del desarrollo del mismo tronco evolutivo. Ambas involucran la institucionalización de la autoridad y el poder; de aquí los elementos de desigualdad inherentes a dicha institucionalización. Las dos sin embargo, se sostienen en una base compartida de legitimación a través de valores comunes, y no en la propiedad y la corporación en el gobierno. El no comprender esta diferenciación puede tal vez ser llamado "la Falacia Rousseauniana".

El otro componente de complejo "fiduciario" que es particularmente importante para el mundo moderno, y que debe ser observado en el presente contexto, es el complejo de las profesiones. Entre sus características básicas está un nivel de capacidad técnica especial que debe ser adquirido a través de entrenamiento formal y que requiere mecanismos especiales de control social, con respecto a los destinatarios de servicios debido a "la brecha de capacidad o competencia" que hace poco probable que el "lego" pueda evaluar adecuadamente la calidad de estos servicios a los títulos de aquellos que los ofrecen. La competencia profesionaL en este sentido, está basada en el dominio del conocimiento de una o de una combinación de disciplinas intelectuales, aunque, por supuesto también intervienen otros factores además del conocimiento.

Lo que he llamado "la brecha de la competencia o capacidad", necesita un componente de desigualdad en el complejo profesionaL p. ej. entre médico y paciente, abogado y cliente o maestro y alumno. Al mismo tiempo, dentro del contexto de la organización de profesiones, a pesar de la diferencia de capacidad, hay una fuerte tendencia hacia el tipo igualitario de asociación sobre el principio de que una persona es o no es un miembro de la profesión en cuestión, o bien sólo una de sus subdivisiones, tales como la facultad de una universidad o departamento, y que todos esos miembros tienen una cierta igualdad de status, incluyendo el voto democrático en la toma colectiva de decisiones. Este es el caso más importante donde un sistema de roles ocupacionales es organizado sobre esta base que puede ser llamada colegiada.

Es claro que, aunque el factor de la capacidad crea un elemento crítico de desigualdad -con responsabilidad fiduciaria- también estimula la capacidad independiente de consideraciones adscriptivas particularistas y de aquí que refuerza el énfasis societal general de la igualdad de oportunidades. En efecto, esto es particularmente importante porque éste opera en los niveles más altos del moderno sistema ocupacional. Mientras que la organización burocrática clásica es también en principio gobernada por la igualdad de oportunidades, está al mismo tiempo muy relacionada con un patrón jerárquico de organización operante, mucho más que en el caso de las profesiones.

Por otra parte el funcionamiento de las grandes organizaciones modernas se ha vuelto tan complejo y técnico que ni la democracia directa ni la función electoral, (particularmente el rol de esta última) pueden cubrir en una proporción muy amplia su funcionamiento, aún cuando lo electoral sí puede funcionar en tanto control superior.

La "revolución educativa" ha ubicado al complejo profesional en un creciente e importante lugar dentro de la estructura de la sociedad, una importancia de ninguna manera confinada al mundo académico ni a la práctica tradicional de las profesiones, y que sobre todo permea a la industria y al gobierno en amplia escala, modificando sustancialmente sus patrones de organización, e incluyendo la estratificación. Sobre todo ha creado una nueva base de solidaridad, atravesando las divisiones tradicionales entre esferas como las del "gobierno" y los "negocios". De aquí que el complejo profesional, como lo he llamado, tiene el potencial no sólo del funcionamiento societal, sino también una poderosa influencia instrumental como centro de mecanismos integradores. Estos pueden operar sobre todo a través de un proceso de balance de las diferenciaciones necesarias basadas en la competencia y la autoridad, con patrones de igualdad.

Las profesiones, como muchos grupos estructuralmente diferenciados, también plantean problemas de control. Considerando que a partir de cierto nivel, sólo sus miembros son competentes para juzgar la capacidad de los otros integrantes, seguidores, existe la

posibilidad de que en varios contextos se incorporen prácticas monopólicas, así como la restricción de acceso a la membresía. En los Estados Unidos la profesión médica, especialmente a través de la American Medical Association, quizá ha ido muy lejos en esta dirección. Esto parecería ser uno de los peligros inherentes del "interés público" en el tipo moderno de organización social.

Otro punto importante se refiere a las relaciones entre el complejo de "derechos" igualitarios y el complejo político. En un contexto institucional el primer complejo es un antecedente de derechos tales como el voto democrático, y como hemos apuntado varias veces debe estar fundamentado legalmente, en la Constitución. Desde este punto de vista, el sistema de las cortes o tribunales, y sus equivalentes en otros sistemas, no consisten sólo en una "tercera rama", p. ej., del gobierno federal, sino que es el guardián de la confianza en el orden legal general dentro del cual el gobierno mismo opera; -la institucionalización de la inspección judicial de actos tanto del ejecutivo como del legislativo-, claramente confirma lo anterior. Este es un caso especial del principio de confianza, el cual no es en el sentido más usual, democrático. Además es notable que, en la mayoría de las sociedades modernas estas funciones son desempeñadas por miembros de un grupo profesional institucionalizado que está estructuralmente sujeto a muchos factores no gubernamentales en la sociedad, los cuales tienen una larga tradición cultural propia que no fue creada por ninguna iniciativa gubernamental, ni por un electorado en algún momento en particular.

El segundo campo de especificación al que nos referimos antes es aquél de los medios generalizados de intercambio societal. En la primera parte del escrito, he acentuado la importancia de la erosión de estructuras adscriptivas y el aumento consecuente en la movilidad de muchos tipos de recursos y la ya referida apertura de oportunidades. En principio se hizo claramente evidente en el mercado económico la amplia apertura de oportunidades y el crecimiento del mercado, así como los altos grados de división del trabajo, que dependen del desarrollo del dinero como medida de cambio, aún más que, como un instrumento de crédito.

Esto ha demostrado la posibilidad de ampliar la concepción de un medio generalizado de intercambio más allá del caso del dinero, para incluir el poder político así como lo que algunos de nosotros hemos llamado influencia y compromisos-valorativos (cf. Parsons, 1969a: cap. 14-16).

Los procesos de intercambio y las situaciones en que tienen lugar incrementan las posibilidades que las unidades del sistema social tienen, de perseguir cualquier meta o intereses con los que ellos puedan comprometerse. Los medios en sí mismos, sin embargo, no pueden en el mismo sentido ser "manejados" por los intereses de las unidades, sino que deben en algún sentido volverse objeto de responsabilidad fiduciaria. Esto se ha vuelto evidente en el caso del dinero, donde el sistema monetario es una responsabilidad fundamental del gobierno y de ciertos órganos especializados del mismo. Cosas similares pueden decirse del aspecto constitucional de la organización del poder político, no sólo aquel del gobierno, sino también del institucionalizado en organizaciones privadas.

Esta regulación parece ser necesaria porque es el mismo proceso de desarrollo de los medios, y especialmente la movilización de los factores de la producción y de eficacia colectiva, el que ha abierto nuevas posibilidades de desigualdad y de "explotación". Así, no es fortuito que la doctrina marxista fuera asociada con la maduración de la revolución industrial y sus complejas relaciones con la revolución democrática.

Es posible decir cosas semejantes sobre la relación de los compromisos valorativos como un medio generalizado para la institucionalización de los sistemas de mantenimiento de pautas y funciones culturalmente interpenetrados de las sociedades modernas. En efecto una fuente del moderno "anti-intelectualismo" parece ser el sentimiento de inferioridad, y de ahí el considerarse, si no "explotado"-en sentido estrictamente económico- 'sí oprimido' por la superioridad de aquellos que han disfrutado el acceso privilegiado a los recursos culturales. Así, la revolución educativa ha cambiado la ubicación del conflicto fuera de su antiguo centro, especialmente el de la desigualdad económica, pero también la del poder político, en la dirección de una desigualdad cultural.

Si lo que se ha dicho sobre la importancia del dinero, el poder, y los compromisos -valorativos es correcto, qué pasa con el cuarto, o sea, la influencia, ¿cómo está especialmente institucionalizado con referencia a la comunidad societal?. Mi sugerencia es que una función principal de influencia en tanto medio, quizá el más importante, es como un mecanismo para "maniobrar" con las tensiones que continuamente surgen en una sociedad dinámica en relación al balance entre los componentes igualitarios y elitistas de la estructura normativa de la sociedad, y las implementaciones reales de este balance. En discusiones previas acerca de la influencia, se ha enfatizado el que una de las principales funciones del uso de ésta, radica en la "justificación" de acciones con las que el ego había tratado de persuadir al alter ego a que actuase; la justificación ha sido especialmente diferenciada de la legitimación (cf. Parsons, 1969a).

Aquí se vuelve particularmente significativo que, en términos normativos, el mantenimiento de pautas "base" de la moderna comunidad societaria sea esencialmente igualitario. En esta perspectiva, vista en el contexto de la estratificación, ante todo una función de la influencia es la de justificar formas funcionalmente necesarias de desigualdad.

En el nivel de un sistema social "puro" hemos argumentado, que esto puede ser resumido en 3 tipos principales a saber: 1) a través del control de partidas de dinero; acceso a los recursos económicos generalizados; 2) a través del poder político, acceso a factores de eficacia colectiva; y 3) a través de compromisos-valorativos, acceso a "recursos culturales". El intento entonces, es de "persuadir" a distintos portadores de dichos "recursos" para que los pongan a disposición para el uso funcional societalmente justificado, aunque esta asignación esté en conflicto con ciertos "derechos" igualitarios establecidos previamente. Al respecto, por ejemplo, los derechos igualitarios de miembros de un electorado son "sacrificados" en favor de la efectividad en la concesión de poder a los representantes electos. Similarmente, los recursos controlados a través de mecanismos monetarios, son diferencialmente asignados entre demandantes. Pero el peso de la prueba es desplazado hacia el lado de las desigualdades justificadas.

## CITAS:

- [\*] Tomado de Sociological Inquiry Vol. 4, (Spring): 13-72, 1970. Traducido por Laura Moya, con la colaboración de Miriam Alfie-Revisión de Lidia Girola. PublicamoS aquí la primera parte del artículo.
- [1] Ambos reimpresos en Parsons (1954: capítulo XIX).
- [2] Este es uno de los diversos fenómenos de lo quizá puede ser llamado adscriptividad "residual" en las sociedades modernas, y en las que Leo Mayhew (1968) pone el énfasis en su magnifico trabajo "Adscripion in Modern Societies". Sinceramente remito a este magnifico análisis.

- [3] Tómense por ejemplo, los votos matrimoniales "en la prosperidad y en la adversidad, en la salud y en la enfermedad".
- [4] Este es el caso de lo que Merton (1968) claramente llama el "Efecto Mateo", para simbolizar las tendencias acumulativas hacia la desigualdad. Merton utiliza aquí un aforismo del evangelio.
- [5] Es bien sabido que en los países comunistas las ocupaciones intelectuales incluyendo aquellas de los gerentes industriales y las de los científicos son clasificadas como pertenecientes a la intelligentsia, la cual también pertenece a la clase trabajadora. Teóricamente por supuesto, en dichas sociedades no hay una clase burguesa.
- [6] M. Miller señala que el aspecto económico del bienestar debería incluir la consideración de tres componentes: el ingreso, bienes y servicios. En cuanto a la distribución del ingreso, una fuente confiable es Herman Miller (1964.)
- [7] En las sociedades primarias, y particularmente en la órbita occidental, se ha institucionalizado un patrón de desigualdad difusa, a través de la institución de la aristocracia. Esto parece vincularse con la concepción de la "esencia" heredada; por ejemplo, la "calidad" en términos de variables-pautas. En ciertos aspectos la división de clases de la iglesia cristiana, fue similar en las esferas religiosa y laica. El proceso de "eliminación" de esta distinción difusa entre superioridad e interioridad, ha asumido significativamente la forma de una jerarquización del status. Véase Parsons, 1968. Es probablemente correcto considerar la persistente estigmatización de los grupos con base en la "raza" y la "pobreza" o la combinación de ambos, como residuo de esta división histórica general.